Notario de Valparaíso Luis Felipe Sepúlveda Ponce

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA NUMERO CIENTO SEIS CORPORACION PRODEL otorgado el 31 de Agosto de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Valparaíso Luis Felipe Sepúlveda Ponce.-

Prat N° 863, Valparaíso.-

Repertorio Nro: 2359 - 2026.-

Valparaíso, 31 de Agosto de 2026.-

123456835654

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456835654.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufelsepupo&ndoc=123456835654.- .-

CUR Nro: F5003-123456835654.-

Firmado digitalmente por:LUIS FELIPE SEPULVEDA PONCE
Fecha: 31.08.2026 14:24 Razón: Notario Titular
Ubicación: Valparaiso

REPERTORIO Nº 2359-2026

"ACTA NÚMERO CIENTO SEIS CORPORACION PRODEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO CIENTO SEIS/DOS MIL VEINTISEIS. VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VIENTISEIS"

EN VALPARAISO, República de Chile, treinta y uno de Agosto de dos mil veintiséis, ante mí don **LUIS FELIPE SEPULVEDA PONCE**, Abogado, Notario Público Titular de Valparaíso, con Oficio en esta ciudad, calle Prat ochocientos sesenta y tres, comparece: Doña **XIMENA DE LAS MERCEDES TOLEDO GUIÑEZ,** chilena, soltera, administrativa, cédula de Identidad once millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho guión cuatro, con domicilio en Viña del Mar, cuatro oriente número ciento treinta casa D, de paso en esta; mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: **PRIMERO:** Que Debidamente facultada viene en reducir la presente Acta cuyo tener literal es el siguiente: **"CORPORACION PRODEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO CIENTO SEIS/DOS MIL VEINTISEIS. VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VIENTISEIS. Fecha:** veintiocho de Agosto de dos mil veintiséis. **Hora:** diez a doce horas. **Modalidad:** Presencial **Tipo de sesión**: Extraordinaria. **Convocatoria:** se reúne el Directorio de la CORPORACIÓN PRODEL, ROL UNICO TRIBUTARIO NUMERO SESENTA Y CNCO MILLONES SEISCIENTOS VIENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ GUION OCHO, en su sede social, con la asistencia de: ASISTENTES. NOMBRE: RENATO DANILO PENDOLA RODRIGUEZ, Presidente.

Certificado Nº 123456835654 Verifique validez en http://www.fojas.cl

FELIPE SEPULVEDA PONCE NOTARIO PÚBLICO VALPARAÍSO CHILE

GUILLERMO ALFONSO MONTECINOS ROJAS, Tesorero. HILDA NOEMI PINILLA OCAMPO. Secretaria. Con la asistencia de la totalidad de sus miembros, se verifica quórum suficiente conforme al artículo treinta y ocho de los Estatutos de la Corporación. El Presidente declara válidamente constituida la sesión. Actúa como Secretaria de la sesión doña Hilda Noemí Pinilla Ocampo. **TABLA. Uno)** Constancia y reconocimiento de la Presidencia del Directorio de don Renatto Péndola Rodríguez. Dos) Delegación de facultades, conferimiento de Poder General de Administración y Representación a favor de don Guillermo Alfonso Montecinos Rojas, y ratificación íntegra de las facultades del Acta número cuarenta y siete. Tres) Ratificación de las actuaciones y actos administrativos ejecutados en representación de la Corporación. Cuatro) Otorgamiento de facultades para la reducción a escritura pública de la presente acta. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN.** Abierta la sesión, el Presidente del Directorio, don Renatto Péndola Rodríguez, da inicio a la reunión y procede a exponer los puntos contemplados en el temario. Se expone la conveniencia institucional de dejar expresa y formal constancia de la continuidad de las facultades de administración y representación operativa de la Corporación PRODEL en la persona de don Guillermo Alfonso Montecinos Rojas, conferidas originalmente mediante Acta Número cuarenta y siete, garantizando la fluidez en la suscripción de convenios, proyectos, contratos y tramitaciones bancarias u oficiales, sin entorpecer los procesos administrativos de la Corporación. Luego de analizada la materia por los directores asistentes, se adoptan por **unanimidad** los siguientes acuerdos: **ACUERDOS. PRIMERO: DEL PRESIDENTE DEL**

Certificado
123456835654
Verifique validez
http://www.fojas.

DIRECTORIO. Se deja expresa constancia de que don **RENATTO PÉNDOLA RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad número catorce millones seiscientos un mil cinco guión siete, mantiene y ejerce la calidad de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la Corporación PRODEL, correspondiéndole las funciones, atribuciones y la representación legal institucional propia de su cargo, de conformidad a los estatutos vigentes y la legislación aplicable. **SEGUNDO) DELEGACIÓN DE FACULTADES Y PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.** El Directorio acuerda otorgar y conferir a don **GUILLERMO ALFONSO MONTECINOS ROJAS**, cédula nacional de identidad siete millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos uno guión siete, un **MANDATO Y PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN**, para que, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN PRODEL, de manera individual, indistinta y separada, anteponiendo la razón social a su firma, pueda obligar y representar a la Corporación en toda clase de actos, contratos y gestiones ante organismos públicos o privados, financieros y administrativos.** Se deja expresa constancia de que la calidad de Presidente del Directorio de don Renatto Péndola Rodríguez no revoca, restringe ni limita el presente mandato otorgado a favor de don Guillermo Alfonso Montecinos Rojas. **III. RATIFICACIÓN ÍNTEGRA DE LAS FACULTADES DEL ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE.** El Directorio deja constancia expresa de que el presente acuerdo **NO** constituye una sustitución, revocación ni limitación de las facultades concedidas a don Guillermo Alfonso Montecinos Rojas mediante el Acta numero cuarenta y site. Por el

Certificado Nº 123456835654 Verifique validez en http://www.fojas.cl

FELIPE SEPÚLVEDA PONCE NOTARIO PÚBLICO VALPARAÍSO CHILE

contrario, el Directorio acuerda **ratificar, mantener y reproducir íntegramente** dichas facultades para todos los efectos legales, quedando don Guillermo Alfonso Montecinos Rojas plenamente facultado para ejercer **de forma individual** las siguientes atribuciones: **Primero:** Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos directa o indirectamente dentro del objeto y fines de la Corporación. **Segundo:** Celebrar contratos de promesa; adquirir, comprar, vender y enajenar a cualquier título; transferir; ceder; dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, acciones, bonos, valores mobiliarios, derechos, títulos de crédito, efectos públicos y de comercio y documentos negociables en general. **Tercero:** Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, prohibiciones, usufructos y demás garantías, cauciones, gravámenes y limitaciones de dominio respecto de bienes muebles e inmuebles. **Cuarto:** Ceder, traspasar y aceptar cesiones y traspasos de toda clase de bienes, derechos y créditos. **Quinto:** Celebrar contratos de seguro, acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás condiciones; cobrar indemnizaciones, endosar y cancelar pólizas, aprobar e impugnar liquidaciones de seguros. **Sexto:** Celebrar toda clase de contratos y operaciones con instituciones bancarias y de crédito, nacionales o extranjeras, incluyendo el Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile, bancos comerciales, cooperativas y demás instituciones de crédito. **Séptimo:** Abrir, operar y cerrar cuentas corrientes, cuentas de depósito, cuentas de ahorro y cuentas especiales; efectuar depósitos y retiros; girar y sobregirar en ellas y realizar las demás operaciones bancarias correspondientes.

Certificado
123456835654
Verifique validez
http://www.fojas.

Octavo: Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin intereses, con o sin garantía, mediante escritura pública o privada. **Noveno:** Suscribir, aceptar, endosar, descontar, protestar, avalar, renovar y prorrogar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos mercantiles y bancarios.**Décimo:** Retirar talonarios de cheques y cheques sueltos; aprobar u objetar saldos de cuentas corrientes; hacer, suspender y retirar depósitos a la vista y a plazo; celebrar contratos y operaciones de crédito y caución. **Undécimo:** Suscribir convenios, licitaciones, postulaciones a proyectos y contrataciones ante el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE), Ministerios, Municipalidades y cualquier otro órgano de la Administración del Estado. **Duodécimo:** Suscribir escrituras públicas y privadas, documentos, pagarés, letras de cambio y demás instrumentos necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas. **CUARTO. RATIFICACIÓN DE ACTUACIONES ANTERIORES.** Asimismo, el Directorio acuerda ratificar expresamente todas las actuaciones, actos, contratos, convenios, operaciones, postulaciones, documentos y gestiones realizadas o suscritas con anterioridad a esta fecha por don **GUILLERMO ALFONSO MONTECINOS ROJAS**, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos uno guión siete, en representación de la Corporación PRODEL, dentro del marco de las facultades concedidas en el Acta número cuarenta y siete o en el ejercicio de la administración de la entidad, dándolas por válidas y ratificadas en todas sus partes. **V. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** Se faculta expresamente al Presidente del Directorio, don **RENATTO PÉNDOLA RODRÍGUEZ**, o al portador de una copia autorizada de la presente acta, para

Certificado Nº 123456835654 Verifique validez en http://www.fojas.cl

FELIPE SEPULVEDA PONCE * NOTARIO PUBLICO * VALPARAISO - CHILE

requerir la **reducción a escritura pública** del presente acuerdo en cualquier Notaría Pública del país, quedando facultados para otorgar las escrituras públicas o aclaratorias que fueren necesarias para su adecuada formalización legal e inscripción. **CIERRE DE LA SESIÓN. N**o habiendo otros asuntos que tratar, se pone término a la reunión siendo las doce horas, levantándose la presente acta, la que es leída, aprobada y firmada sin observaciones por todos los directores asistentes. **Firman en señal de conformidad: Renatto Pendola Rodríguez.** Presidente del Directorio. Rol Unico Tributarió número catorce millones un mil cinco guión siete. **Guillermo Montecinos Rojas.** Tesorero. Rol Unico Tributario número siete millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos uno guión siete. **Hilda Pinilla Ocampo.** Secretaria. Rol Unico Tributario número trece millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos veintiocho guión nueve. Conforme al libro de Actas ciento nueve al ciento once. En comprobante, previa lectura, ratifica y firma el compareciente conjuntamente con el Notario que autoriza.- Se da copias.- **Doy Fe.- Bol**

Ximena Toledo Guiñez

XIMENA TOLEDO GUIÑEZ

Rut. 11.621.478-4

FELIPE SEPÚLVEDA PONCE NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE VALPARAÍSO - CHILE

BOLETA N° 86194

DERECHOS $ 30.000

FELIPE SEPÚLVEDA PONCE NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE VALPARAÍSO - CHILE

Pag: 7/7

Certificado 123456835654 Verifique validez http://www.fojas.